



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2026, de la Consejera, por la que se nombra la Comisión de Acreditación y Habilitación prevista en la convocatoria para la obtención de la correspondiente habilitación y acreditación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026060747)*

Por Orden de 19 de febrero de 2026 (DOE núm. 39, de 26 de febrero de 2026), se convoca el procedimiento para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Conforme al artículo 6.2 de la referida Orden de 19 de febrero, para la valoración de las solicitudes y elevación de informe a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, se constituirá una Comisión de Acreditación y Habilitación, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo (DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2014).

Por su parte el artículo 6.3 de la ya mencionada Orden de 19 de febrero establece que el nombramiento de los miembros de la Comisión se efectuará mediante resolución de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Educación antes del inicio de sus actuaciones y será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

### RESUELVO:

Nombrar la Comisión de Acreditación y Habilitación para la valoración de solicitudes para la obtención de la acreditación y habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que estará integrada por los siguientes miembros:

#### Presidencia:

- D.<sup>a</sup> Maria José García Díaz, Jefa del Servicio de Coordinación Educativa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional (por delegación de la Secretaria General de Educación y Formación Profesional).

#### Vocalías:

- D. Manuel Ángel de la Coba Durán, Asesor Técnico Docente del Servicio de Inspección Educativa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.



- D.<sup>a</sup> Rafaela Rodríguez Zarallo, Asesora Técnico Docente de Personal Docente.
- D. Diego Alcalá Castro, Asesor Técnico Docente del Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
- D.<sup>a</sup> Rosario Norte Villalobos, Asesora Técnica Docente del Servicio de Plurilingüismo, Evaluación, Estadística y Gestión Administrativa Digital de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, que actuará además como Secretaria de la Comisión.

Mérida, 31 de marzo de 2026.

La Consejera de Educación, Ciencia y  
Formación Profesional,  
MARÍA MERCEDES VAQUERA MOSQUERO